

# DERECHOS HUMANOS Y ACCESO AL AGUA Y SANEAMIENTO

CARMEN ELENA CASTILLO

Consultora Internacional

Relaciones Internacionales


# COMPOSICIÓN DE NACIONES UNIDAS



## EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS (CDH)




### Función, Creación Estructura:

- **Su principal función, la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo**
  - **Creado en marzo del 2006**
  - **Su estructura esta formada por Órganos subsidiarios, mecanismos subsidiarios de expertos, grupos de trabajos intergubernamentales de composición abierta y los procedimientos especiales.**
- 

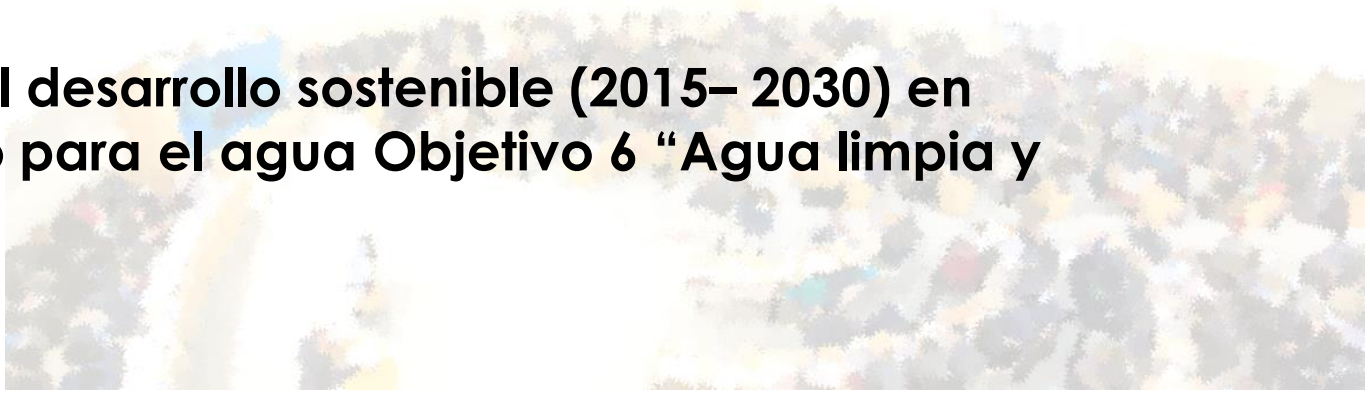
## LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DEL CDH



- **Formado por expertos independientes,**
  - **Es un elemento básico del mecanismo de derechos humanos de Naciones Unidas, abarca a todos los derechos humanos; civiles, culturales, económicos, políticos y sociales**
  - **A la fecha existen 43 mandatos temáticos y 13 mandatos de país.**
  - **Realizan análisis, estudios supervisan el cumplimiento de los derechos humanos en diferentes temáticas, hacen visitas a países, hacen recomendaciones, presentan informes al CDH y pueden prestar asesoría a los países.**
- 

## EL DERECHO AL ACCESO AL AGUA Y SANEAMIENTO



- **2000-2015:** Objetivos del Milenio, 8 objetivos dentro de los cuales ninguno específico para el agua pero si de manera indirecta dentro de algunos de los 8 objetivos.
  - **2006 :** Primera resolución sobre el derecho al acceso al agua y saneamiento (liderada por España y Alemania)
  - **2010 :** Asamblea General reconoce el derecho al agua como un derecho humano esencial (GA res 64/292)
  - **2015 :** Aprobación de los objetivos del desarrollo sostenible (2015– 2030) en donde se logra un objetivo específico para el agua Objetivo 6 “Agua limpia y saneamiento”
- 

# OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2015-2030



## Objetivo 6 : Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y saneamiento para todos

### Metas del Objetivo 6

- ❖ **6.1** Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
- ❖ **6.2** Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- ❖ **6.3** Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- ❖ **6.4** Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
- ❖ **6.5** Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- ❖ **6.6** Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

## COMO APLICAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ?

**El Salvador debe aprovechar mejor de las buenas prácticas de otros países, intercambiar información a nivel regional de los avances alcanzados en materia de acceso al agua y saneamiento**

**Mejorar los canales de cooperación, tanto bilateral, regional e internacional**

**Explorar las diferentes fuentes de cooperación internacional disponibles para los países en desarrollo y que El Salvador podría utilizar como:**

**Pacto Mundial de las Naciones Unidas**

**Objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas**

**Programas de cooperación de la Organización Mundial de la Salud y UNICEF**

**Cooperación bilateral con países donantes como Suiza, España, Alemania, Reino Unido, Países Bajos, entre otros.**

# Actores Internacionales

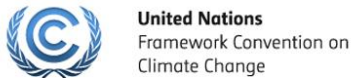
## Involucrados en el acceso al agua



United Nations  
Department of Economic and Social Affairs



United Nations  
Environment Programme



**IAEA**





---

---

# CONCLUSIONES

- ▶ Se necesita una comprensión holística del acceso al agua y al saneamiento
- ▶ No hay que confundir derecho al agua con agua gratis, si no que se espera que los servicios de agua y saneamiento necesitan ser asequibles para todos, se espera que todos contribuyan financieramente
- ▶ El derecho no permite un uso ilimitado del agua, se debe tener conciencia del uso de el agua de manera sostenible para las generación es presentes y futura.
- ▶ La principal obligación de garantizar los derechos humanos para todos entre ellos el acceso al agua son los Gobiernos, pero es una responsabilidad de todos de proteger este recurso
- ▶ El Salvador debe aprovechar mejor la cooperación internacional.
- ▶ El derecho al agua y al saneamiento exige a los Gobiernos que estos sean disponibles, sean accesibles, seguros, aceptables y asequibles para todos, y son una obligación.
- ▶ Es necesario que en la elaboración de un marco legal se involucren todos los actores, tener consultas amplias es indispensable.

# MUCHAS GRACIAS

CARMEN ELENA CASTILLO

Consultora Internacional

Relaciones Internacionales